



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 384 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

*Huancavelica,*

**02 SET. 2010**

**VISTO:** El Informe N° 099-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 98091-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Informe N° 166-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT, el Informe N° 13-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/facp, el Informe N° 07-200/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/facp, el Informe N° 145-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS-DRTyPE, el Informe N° 873-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, sobre aprobación de POA de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, y demás normas complementarias; se han elaborado y ejecutado los Planes Anuales de Transferencia de Competencias a los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Ley N° 27658 se aprobó la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, las transferencias de las competencias y funciones del nivel nacional, supone que los Gobiernos Regionales asuman responsabilidades compartidas en la prestación de servicios públicos, y en contrapartida, que el nivel nacional deje progresivamente la ejecución de los servicios públicos, fortaleciendo su rol rector a través de la formulación de políticas y monitoreo de la gestión descentralizada;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2008-TR, de fecha 31 de marzo del 2008, se declaró concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales específicas en materia de trabajo y promoción del empleo y la pequeña y microempresa establecidas en el Artículo 48 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales al Gobierno Regional Huancavelica;

Que, mediante Oficio N° 781-2009-EF/76.15, de fecha 18 de setiembre del 2009, el Ministerio de Economía y Finanzas transfirió recursos presupuestales por la suma de S/. 2'000,000.00 (Dos millones y 00/100 nuevos soles), para financiar en forma exclusiva el ejercicio de competencias y funciones que fueron transferidos del Gobierno Nacional al Gobierno Regional Huancavelica;

Que, a tal efecto, se aprobó la asignación por la suma total de S/. 83,334.00 (Ochenta y tres mil trescientos treinta y cuatro y 00/100 nuevos soles) para la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, la misma que ha previsto la formulación del Plan Operativo Anual 2010 el cual tiene como objetivo mejorar y ampliar la oferta de servicios y funcional de dicha Dirección Regional en las siete provincias;

Que, el Plan Operativo Anual señalado, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria mediante Informe N° 873-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, por lo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 384 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 SET. 2010

Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo Anual 2010 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, con un presupuesto de S/. 83,334.00 (Ochenta y tres mil trescientos treinta y cuatro y 00/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Vicente D. Malasquez Gil*  
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

